

ADVERTENCIA.

Otras poesías atribuidas á Santa Teresa y entre ellas el célebre y precioso soneto:

No me mueve, oh mi Dios, para quererte
se pondrán más adelante entre los escritos atribuidos sin fundamento á Santa Teresa.

ESCRITOS SUELTOS

DE SANTA TERESA.

ESCRITOS SUELTOS

DE SANTA TERESA.

NUMERO I.

Cédula del día de su nacimiento (1).

Miércoles día de San Bertoldi, de la Orden del Cármen, á 29 días de Marzo de 1515, á las cinco de la mañana, nació *Teresa de Jesús*, la pecadora.

(1) Hállase esta declaracion en el *Breviario* que usaba Santa Teresa, el cual se venera en el convento de Carmelitas de Lisboa. Hay en él una declaracion del P. Gracian, que dice así: «Este *Breviario* era de la Madre Teresa de Jesus, que rezaba en él cuando nuestro Señor la llevó al cielo, desde Alba; y porque es así verdad lo firmé de mi nombre: Fray Gerónimo Gracian de la Madre de Dios.»

En el mismo *Breviario* hay otras notas escritas por Santa Teresa. La edicion de aquel *Breviario* es de Venecia, año 1568, siendo general fray Juan Bautista Rubeo de Rávena.

Lo cita fray José Pereira de Santa Ana, tomo 1, parte cuarta, capítulo 11 de la Crónica de la provincia del Cármen de Portugal; y, con referencia á él, fray Roque Alberto Faci, en su libro de *Gracias de la Gracia de Santa Teresa*.

Añade el mismo: «Esta letra se convence ser de la Santa, viéndose en todo semejante á la de un libro de varias poetas de la misma Santa, que ella compuso, y dió el mismo (Gracian) á este convento de Lisboa.»

NUMERO II.

Cédula de compra de un terreno.

Hoy domingo de Cuasimodo de este año de 1563, se concertó entre Juan de San Cristóbal y *Teresa de Jesús* la venta de esta cerca del palomar, en cien ducados, libras de décima y alcabalá. Dásele de esta manera: los diez mil marcos luégo, y los diez mil para Pascua de Espíritu Santo: lo demás por San Juan de este presente año. Porque es verdad lo fir... (1)

(1) Debió decir «lo firmo ó lo firmamos.» Sin duda se mutiló la carta por cortar la firma para reliquia. Esa especie de devoción estúpida, que tiene más de profanación irreverente, ha mutilado muchos de los originales de Santa Teresa, como veremos en el tomo de las *Cartas*.

Consérvase el original de esta apuntación de contrato en el convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, en Alcalá de Henares. Es probable que aquellas religiosas lo adquiriesen ya mutilado, pues el convento es posterior á la época de Santa Teresa.

Fué publicado por primera vez en la edición de Castro Palomino, al fin del tomo vi.

NUMERO III.

Cifra del año de su muerte, con otras sentencias sobre el martirio espiritual, la cual traía la Santa en el *Breviario* (1).

JESÚS.

1. A diez y siete de Noviembre, Octava de San Martín, año de mil y quinientos y sesenta y nueve, vi, para lo que yo sé, haber pasado doce años para treinta y tres, que es lo

(1) El padre fray Antonio de San José, en los comentarios de las *Cartas* de Santa Teresa, dice lo siguiente, colocándola al fin del tomo vi de las Obras de ella. «Esta misteriosa profecía hállase original en las Carmelitas de Medina del Campo, y fué reconocida de todos los antiguos por revelación de su preciosa muerte. Traíala continuamente en su *Breviario*, para tener á la vista su fin, y el deseado plazo de su resolución. Como la tenía tan manual, dió motivo á que sus hijas la vieran; y si bien algunas quisieron averiguar su misterio, y se lo preguntaron, las deslumbraba su discreción con culpar de curiosidad aquel piadoso deseo.

»Muerta ya la Santa, vino este pequeño escrito á manos del venerable Gracian, que le hizo público entre muchos de la religión, y le declaró con facilidad, como depone su misma hermana María de San José en las informaciones de su beatificación. Sin duda sería cierta la exposición de aquel, que supo como el que más, los arcanos de su corazón; y, á tenerla, careciéramos de las dudas que ocasiona su letra. Ella es sin duda dificultosa, y asegura el P. fray Alonso de la Madre de Dios (en unos fragmentos que enviaba al historiador de la religión, y se hallan en nuestro archivo) que el P. Ribera y fray Luis de Leon quisieron averiguar su misterio en Salamanca, y se rindieron á la dificultad. No confiamos tanto de nuestro talento, que descubra lo que á tan grandes hombres se ocultó: sólo pretendemos proponer á la erudición algunas remotas líneas, donde pueda sacar con más solidez la inteligencia verdadera de este como enigma. Que no se extrañará le quisiese la Santa disfrazar por ser en materia propia, y haberle de llevar en el *Breviario*, donde era preciso la viesan sus hijas muchas veces.

que vivió el Señor: faltan veinte y uno. Es en Toledo en el monasterio del glorioso San José del Cármen.

2. Yo por tí, y tú por mi vida treinta y tres.

3. Doce por mí, y no por mi voluntad se han vivido.

4. San Crisóstomo. No sólo es perfecto martirio cuando la sangre se derrama; mas aún tambien consiste el martirio en la verdadera abstinencia de los pecados, y en el ejercicio y guarda de los mandamientos de Dios. Tambien hace mártir la verdadera paciencia en las adversidades.

5. Lo que da valor á nuestra voluntad, es juntarla con la de Dios; de manera que no quiera otra cosa, sinó lo que su Majestad quiere.

6. Gloria es tener esta caridad en perfeccion.

NUMERO IV.

Carta de pago otorgada por *Santa Teresa de Jesus* en Toledo.

Digo yo *Teresa de Jesus*, carmelita, que por cuanto el padre Don Luis, prepósito de la Compañía de Jesús, conservó con el Sr. Diego de San Pedro de Palma, lo que habia de dar de limosna á esta casa, por razon de haber recibido aquí por monjas sus hijas y por una firma de mi nombre otorgaré yo y las monjas de esta casa las escrituras necesarias á contento de sus legítimas de sus hijas del Sr. Diego de San Pedro. Fecha en San Josef de Toledo á once dias del mes de Agosto de 1570.—
Teresa de Jesus, carmelita.

NUMERO V.

Profesion de *Santa Teresa* en el convento de San José de Avila.

Digo yo *Teresa de Jesus*, monja de Nuestra Señora del Cármen, profesa en la Encarnacion de Avila y ahora de presente estoy en San José de Avila, adónde se guarda la primera Regla y hasta ahora yo la he guardado aquí, con licencia de nuestro reverendísimo padre general fray Juan Bautista, y tambien me la dió para que aunque me mandasen los prelados tornar á la Encarnacion allí la guardase, es mi voluntad de guardarla toda mi vida, y así lo prometo, y renuncio todos los breves que hayan dado los Pontífices para la mitigacion de la primera Regla, que con el favor de Nuestro Señor la pienso y prometo guardar hasta la muerte, y porque es verdad lo firmo de mi nombre. Hecha á xiiij dias del mes de Julio, año de MDLXXI.—*Teresa de Jesus.*

NUMERO VI.

Alocucion de *Santa Teresa* á las monjas de la Encarnacion de Avila, cuando, habiendo ya renunciado la regla mitigada, fué á ser prelada en aquel convento, año 1571 (1).

1. Señoras, madres y hermanas mias: Nuestro Señor, por medio de la obediencia, me ha enviado á esta casa para hacer este oficio, de que estaba yo descuidada, cuán lejos de merecerlo.

2. Háme dado mucha pena esta eleccion, así por haberme puesto en cosa que yo no sabré hacer, cómo porque á vuesas mercedes les hayan quitado la mano que tenían para hacer sus elecciones, y les hayan dado priora contra su voluntad y gusto, y priora tal, que haría harto si acertase á aprender de la menor que aquí está, lo mucho bueno que tiene.

3. Sólo vengo para servir las y regalarlas en todo lo que yo pudiere, y á esto espero que me ha de ayudar mucho el Señor, que en lo demás cualquiera me puede enseñar y refor-

(1) Ignórase el paradero de este escrito, caso de que haya existido. El venerable Sr. Yepes lo consignó en el capítulo xxv, libro II de la *Vida de Santa Teresa*, y de allí se pasó á la Coleccion de fragmentos, puesta al fin del tomo VI de las *Obras de Santa Teresa*, edicion de 1752. Imprímese como éste la dió, pues en las ediciones anteriores no lo estaba.

Añade el Sr. Yepes, que, para impresionar más á las monjas, no quiso sentarse en la silla prioral, sinó que puso en ella una efigie de la Virgen, hecha de talla y con las llaves del convento en la mano. Santa Teresa sentóse en la tarima á los piés de la silla.

Este rasgo de religiosa y delicada humildad hizo efecto en las monjas. Las más protervas, como dice el Sr. Yepes, comenzaban á temer y á refrenar con esto sus pensamientos.

Desde entónces ninguna Priora de aquel convento ha vuelto á ocupar la silla, á la manera que los Arzobispos visigodos de Toledo se abstuvieron de sentarse en la silla en que apareció la Virgen á San Ildefonso.

marme. Por eso vean, señoras mias, lo que yo puedo hacer por cualquiera: aunque sea dar la sangre y la vida, lo haré de muy buena voluntad.

4. Hija soy de esta casa, y hermana de todas vuesas mercedes. De todas ó de la mayor parte, conozco la condicion y las necesidades, no hay para qué vuesas mercedes se extrañen de quien es tan propia suya.

5. No teman mi gobierno, que, aunque hasta aquí he vivido y gobernado entre Descalzas, sé bien, por la bondad del Señor, cómo se han de gobernar las que no lo son. Mi deseo es, que sirvamos todas al Señor con suavidad; y eso poco que nos manda nuestra Regla y Constituciones lo hagamos por amor de aquel Señor, á quien tanto debemos. Bien conozco nuestra flaqueza, que es grande: pero ya que aquí no lleguemos con las obras, lleguemos con los deseos; que piadoso es el Señor, y hará que poco á poco las obras iguallen con la intencion y deseo.